

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EBAU-2021

(siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias ante la pandemia COVID-19)¹

La pandemia de COVID-19 está teniendo un gran impacto en toda la sociedad y repercute también, de forma especial, en el ámbito educativo. En este contexto -y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias² en el momento de la elaboración de este documento- se detallan las siguientes **indicaciones generales e instrucciones de obligado cumplimiento**.

Estas MEDIDAS van dirigidas a: *Estudiantes, miembros del Tribunal Calificador de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), Personal de Administración y Servicios, Personal de Limpieza y Personal de Seguridad.*

Es **nuestra responsabilidad** contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19, atendiendo a:

- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>
- Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-1853>

El documento ha sido aprobado por la Comisión Organizadora de la EBAU en su sesión del 29 de abril de 2021.

¹ Este Protocolo de medidas sanitarias para el desarrollo de la Prueba EBAU se irá actualizando, si fuere necesario, según las recomendaciones sanitarias que se vayan marcando en cada momento de esta situación de excepcionalidad por la pandemia COVID-19.

² *Medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la realización de la evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias*, documento trabajado y revisado en el seno de la Ponencia de Promoción de la Salud y Aprobado por la Comisión de Salud Pública el 26 de abril de 2021.

INDICACIONES GENERALES

I.- Aquellas personas implicadas en las Pruebas EBAU, tanto los propios estudiantes que van a realizar las Pruebas como los miembros del Tribunal, el Personal de Administración y Servicios, Personal de los Servicios de Limpieza y Personal de Seguridad, que estén afectados con la enfermedad COVID-19 y/o presenten síntomas asociados a la misma (tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto, dolores musculares, diarrea, dolor de garganta, dolor torácico, cefalea, etc.) **NO PUEDEN** participar en las pruebas **ni los estudiantes podrán SER EXAMINADOS**.

Asimismo, si una persona ha estado en contacto con otra afectada por el COVID-19 y/o que presentaba síntomas asociados, **NO DEBE** participar en la EBAU (incluso aunque ella misma no presente síntomas, a menos que, como indican las normas de seguridad, haya estado “en aislamiento” al menos 10 días y/o tenga confirmación médica de no padecer la enfermedad).

II.- Dado el estado de excepcionalidad en el que se seguirán celebrando estas Pruebas EBAU-2021, se ha diseñado un “plazo excepcional” para el desarrollo de las pruebas que no hayan podido realizarse por algún estudiante en situación de confinamiento por COVID-19 o por contacto estrecho con persona afectada, o por cualquier otra enfermedad justificable. Este plazo se fijará en el marco temporal que comprende hasta los 10 días después del último examen de cada convocatoria y antes de la publicación de las calificaciones definitivas, de cara a no menoscabar sus opciones de elección de plaza universitaria. Los estudiantes deberán comunicar su situación -antes de la realización de las correspondientes Pruebas-, a la siguiente dirección de correo: vrestudiantes@unex.es.

III.- Para la celebración de las Pruebas se contará con **19 sedes**, con el fin de disminuir el número de estudiantes en cada sede. Asimismo, se contará con un número suficiente de aulas para que los estudiantes puedan mantener la **distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros**.

IV.- Se colocarán **alertas visuales, carteles indicativos y señalización pertinente** en las zonas de acceso y en el interior de los edificios, para recordar y reforzar las medidas de higiene y prevención (lavado de manos, cubrirse la boca y la nariz al toser, separación interpersonal, otras) y demás instrucciones que se consideren necesarias.

V. Se utilizará ventilación natural con aire exterior siempre que sea posible. Será recomendable la ventilación cruzada, de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se ventilará, al menos durante 5 minutos al inicio y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos.

VI.- Se reforzará el **servicio de limpieza y desinfección**, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparadas o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta. En cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Las aulas se limpiarán y desinfectarán antes y después de que se produzca un cambio de alumnado que realiza la prueba.

VII.- En la puerta principal de entrada de todas las Sedes se colocarán **carteles** que indiquen la disposición de las aulas, así como la distribución de los centros de secundaria en cada aula.

VIII.- Ante la posibilidad de que los servicios de restauración (cafeterías, máquinas dispensadoras) no estén abiertos ni disponibles, se recomienda que los estudiantes y demás personal implicado en las Pruebas acudan con provisión de todo lo que considere pertinente y necesario (agua, refrescos, alimentos, etc.). Para horarios de descanso y comida se podrán utilizar las zonas al aire libre, respetando y cumpliendo siempre todas las medidas de seguridad. No se permitirá el consumo de alimentos en el interior de los edificios.

INSTRUCCIONES

1.- Se debe reducir al máximo el **número de acompañantes** por estudiante. **NO se permitirá** el acceso de los acompañantes a los edificios de las sedes donde se llevarán a cabo los exámenes. Para el acceso a estos edificios, a los estudiantes se les solicitará el **resguardo de la matrícula de la EBAU**.

El acceso se hará de forma ordenada siguiendo las normas de seguridad marcadas por el **distanciamiento interpersonal de 1.5 m de separación**. Se contempla solicitar la colaboración de la policía local y/o nacional para velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias.

2.- Es necesaria la **máxima puntualidad**, por lo que conviene llegar con un tiempo prudencial antes del comienzo de cada Prueba. Se acordará un orden de **llegada escalonada**. Se establecerán turnos de acceso a las instalaciones, que se darán a conocer previamente a todos los Centros.

3.- Los estudiantes con **discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo** que lo requieran podrán ser acompañados, en el interior del edificio donde se celebren los exámenes, por un **familiar u otra persona previamente autorizada por el Tribunal** tras la valoración previa de las necesidades de los estudiantes que lo soliciten. Estos acompañantes deben cumplir todas las normas de prevención (distancia interpersonal de seguridad, uso mascarillas, etc.) dispuestas en estas Instrucciones.

4.- Siempre que la Sede cuente con más de una puerta exterior, se utilizarán **vías de entrada y salida** diferentes en los edificios donde se celebren los exámenes.

5.- Es **obligatorio el uso de la mascarilla** para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro. En todas las sedes se dispondrá de **mascarillas** para el personal que lo demande, así como **gel hidroalcohólico** en la entrada de todas las aulas de examen.

6.- El acceso a las aulas de examen se llevará a cabo de manera ordenada y siguiendo las **normas de distanciamiento interpersonal (1.5 m de separación)**. La disposición de los estudiantes dentro de las aulas de examen será la suficiente para mantener esa separación, utilizándose como máximo un **40%** de la capacidad total de cada aula. El estudiante ocupará el **mismo puesto o asiento** durante el desarrollo de **todas las Pruebas**.

7.- No se permitirá **compartir** objetos personales ni **bolígrafos, lápices, calculadora, material de dibujo**, etc.

8.- Durante la **entrega y recogida de exámenes** se evitará en todo momento el contacto directo entre los estudiantes y entre estos y los miembros del Tribunal.

9.- Las **preguntas y/o cuestiones** que planteen los estudiantes durante el desarrollo de las pruebas se atenderán manteniendo la distancia interpersonal de 1.5 m, por lo que se **formularán** y se **responderán en voz alta**, pudiendo ser, así, escuchadas por todos los estudiantes presentes en el aula. Con el fin de reducir al máximo el número de dudas, se aconsejará que estas se planteen durante los 10 primeros minutos del examen.

10.- La **salida** del aula donde se celebre el examen se hará de forma **ordenada** y siguiendo las normas de **distanciamiento interpersonal de 1.5 metros**. Ningún estudiante podrá salir del aula - haya terminado o no su examen- hasta que falten 30 minutos para finalizar la Prueba. Para ello, el responsable del aula avisará de ello oportunamente e indicará que quien haya finalizado puede ir entregando su examen y podrá salir ordenadamente del aula, manteniendo la distancia de seguridad establecida y por turnos organizados por el responsable de aula.

11.- Tanto en los **descansos** entre una Prueba y otra, como en la **finalización y salida** de los exámenes de las **jornadas de mañana y tarde, TODOS** (estudiantes y demás personal implicado) han de seguir manteniendo las preceptivas normas de seguridad. **No están permitidas reuniones en grupo**, por mínimas

que sean, en las que no se respete la **distancia interpersonal de seguridad de 1.5 m** y/o no se haga un **uso correcto de mascarillas**.

12.- Cuando un estudiante o cualquier persona que participe en las pruebas **muestre síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 o cualquier otra enfermedad contagiosa o estos sean detectados por personal del centro**, se informará al **Responsable COVID de la sede** (Delegado de Sede) y se le llevará a un **espacio separado**. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona que cuide de él/ella. Se le llevará a una sala para uso individual -elegida previamente- que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde se puedan depositar pañuelos, guantes, mascarilla y cualquier otro material desechable. Se avisará a la familia, la cual debe contactar con su Centro de Salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma, para que se evalúe su estado. Si se detecta que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará inmediatamente al 112.

El desarrollo de la EBAU con garantías es responsabilidad de TOD@S